



Oficio No. SCTG/SRT/DJ/ENL/2014/2017

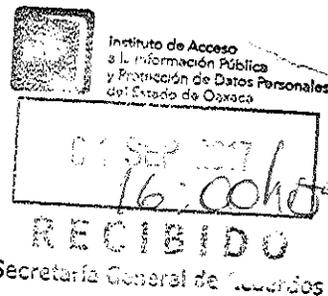
Asunto: Se informa cumplimiento a las resoluciones.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 1 de septiembre de 2017.

**Lic. José Antonio López Ramos**

Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

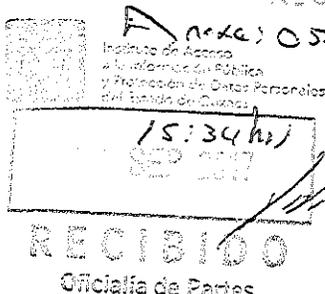
PRESENTE.



En atención a los oficios números IAIPPD/SGA/791/2017 y IAIPPD/SGA/792/2017 de fechas 18 de agosto del 2017, derivado de los Recursos de Revisión número R.R./233/2016 y R.R./235/2016 relativo a las resoluciones de fecha 9 de agosto del pasado mes, emitido el primer recurso por el Lic. Juan Gómez Pérez y el segundo por el Lic. Francisco Álvarez Figueroa, la cual se informa que se está dando cumplimiento a las resoluciones con la solicitud de desincorporación (baja) de la Comisión de la Verdad en el Padrón de Sujetos Obligados y así mismo se señala las dependencias que van a garantizar el derecho humano de acceso a la información pública respecto de los documentos generados por la Comisión de la Verdad de Oaxaca, anexo los acuses de la solicitud de desincorporación, para efecto de que sean agregados a los expedientes de los recursos de revisión antes mencionados y así mismo se nos de cabal cumplimiento a dichas resoluciones.

Sin más, por el momento reciba un cordial saludo.

**Lic. Celerino Rosas Platas.**  
Director Jurídico y Responsable de la  
Unidad de Transparencia.



CRP/asp\*/ Ccp. Archivo.

www.oaxaca.gob.mx